



Buenos Aires, 3 de julio de 2020.

VISTO la Resolución N° 408/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Jorge Marcelo SURBAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 408/2019 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 408/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Mecánica,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Conocimiento de los Materiales, Hidráulica y Neumática e Informática II, sin tener aprobadas sus correlativas Matemática, Química e Informática I, al alumno Jorge Marcelo SURBAN, Legajo N° 10655, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 583/2020

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General